AARB/MJT//MARR/MSVO/POAC/UILPA/mvc

SANTA CRUZ, 19 de Junio de 2023

VISTOS

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones

2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

4.- El Decreto Exento Nº105 de fecha 01.02.2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

5.- Memorándum N°72 Químico Farmacéutico, Farmacia Municipal.

6.- Listado de Precios de Laboratorios Saval SA. 2023 (vigente)

7.-/Se adjunta carta de Exclusividad de Laboratorios Saval SA., relación con Eurolab

Ltda. y Registros ISP.

8.-/ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 1. Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".

Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".

Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, Nº 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

Se adjunta carta de Laboratorios Saval SA., en donde señala que es el productor 4. y/o distribuidor ante el Instituto de Salud Pública de Chile con registro sanitario de productos farmacéuticos: Alexia I.S.P.F-2106/19, Alexia Forte I.S.P. F-13779/19, Altazinc (gotas) I.S.P. F-16743/23, Blox 16mg I.S.P. FX-270/23, Buxon I.S.P. F-3670/20, Eteroval 90mg I.S.P. F-23825/23, Latof I.S.P. FX-275/23, Oftavita I.S.P. F-21932/20, Toll 12 Forte 10000 (ampolla) I.S.P. F-23349/22, Valaxam 5/160mg I.S.P. F-16854/18, Valaxam D 5/160/12.5mg I.S.P. F-19408/22, Valax-D160/12.5mg I.S.P. F-17383/19, Valax-D 160/25mg I.S.P. F-17384/19, Zival Forte (jarabe) I.S.P. F-20595/18.

DECRETO

1.- APRUEBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con la empresa LABORATORIOS SAVAL SA., RUT: 91.650.000-9, por un monto de \$1.147.359.- IVA incluido, por la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".

3.- CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.

4.- EMITASE la Orden de Compra.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

ADMINISTRADOR

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

MUNICIPAL ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)